



Circular Informativa nº 14/2021

(21 de octubre de 2021)

Liga Nacional de Vóley Playa – Temporada 2021-2022
Convocatoria y Normas de Competición

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la RFEVB, el pasado día 23 de mayo, la RFEVB convoca la Liga Nacional de Vóley Playa, que se desarrollará al amparo de las Normas incluidas en el archivo adjunto, para cuya redacción se han tenido en cuenta las aportaciones recibidas de numerosos clubes.

Atentamente,



Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General



NORMAS LIGA NACIONAL DE VÓLEY PLAYA Temporada 2021 - 2022

1. ORGANIZACIÓN, PARTICIPANTES Y DEFINICIONES

La Liga Nacional de Vóley Playa femenina y masculina está organizada por la RFEVB.

Podrán competir hasta ocho (8) equipos por categoría, en un solo grupo de ámbito estatal.

A efectos de esta normativa, se denomina:

- **Club:** institución afiliada a la RFEVB que se inscribe y participa en la competición.
- **Equipo:** representación deportiva del club que se inscribe en la competición, integrado por jugadores, entrenadores y auxiliares.
- **Encuentro:** enfrentamiento deportivo entre los equipos de dos clubes en una misma jornada. Durante un encuentro se disputarán (7) partidos.
- **Pareja:** cada una de las duplas de jugadores que sean alineadas para disputar los partidos. Cada equipo presentará tres (3) Parejas.
- **Partido:** cada uno de los enfrentamientos deportivos entre parejas de distintos clubes en un encuentro.

2. SISTEMA Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

La competición se disputará mediante dos fases: Liga Regular y Fase Final.

Las fechas de celebración de estas Fases estarán comprendidas entre los meses de enero a abril de 2022. Dentro de ese período la Junta Directiva de la RFEVB determinará las fechas exactas de cada fase y jornada.

3. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

3.1. DERECHO DE PARTICIPACIÓN.

Tendrán derecho a inscribir equipos en esta competición los clubes según el orden clasificatorio obtenido en el Campeonato de España de clubes senior de Vóley Playa Temporada 2021 y que cumplan con todos los requisitos aquí establecidos.

Los clubes que no hayan participado en dicha competición podrán inscribir equipos para ocupar las plazas libres, que serán adjudicadas por la RFEVB.

Cada club podrá inscribir solo un (1) equipo por categoría: uno masculino y uno femenino.

3.2. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Todo club interesado en participar en la LNVP deberá remitir a la RFEVB (lnvp@rfevb.com) el Boletín de Inscripción para la Liga Nacional de Vóley Playa (modelo LNVP-01) desde el momento de la convocatoria de la competición hasta el 3 de noviembre de 2021 (incluido). La remisión del Boletín de Inscripción no confiere derecho alguno al solicitante hasta que no se confirme su admisión.



El 10 de noviembre de 2021 la RFEVB notificará la lista de equipos admitidos, y a partir de ese momento los clubes tendrán de plazo hasta el 15 de noviembre de 2021 para remitir a la RFEVB (lnvp@rfevb.com):

- a) Comprobante del pago de la cuota de inscripción mediante transferencia bancaria por importe de 150,00 €.
- b) Presentación de un aval bancario por importe de 300,00 € con vencimiento no inferior al 30/05/2022 (el aval puede ser reemplazado por un depósito de garantía en la cuenta de la RFEVB de la cantidad indicada). Este requisito quedará cumplido si el club dispone de un aval similar o superior en la RFEVB para la participación en cualquier otra competición estatal, de Vóley Playa o de Voleibol.

Cuenta de abono de la RFEVB: ES94 - 2100 8966 4422 0000 7882 - LA CAIXA

Tras la lista de clubes admitidos, se relacionarán los reservas si los hubiere.

3.3. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

Si hubiera defectos de forma en la documentación enviada, falta de abono de la cuota de inscripción o falta de la presentación del aval, se concederá un plazo de 3 días (contados a partir del día siguiente de la notificación) para su subsanación.

Finalizado dicho plazo sin que el equipo hubiera subsanado las deficiencias, éste perderá el derecho de participación y cualquier cantidad abonada para ello.

3.4. EQUIPOS RESERVAS.

Si en la fecha límite antedicha no se hubiera completado el número máximo de equipos a admitir o alguno/s de ellos no cumplieran las condiciones para considerarse inscritos, la plaza quedará vacante.

La RFEVB se pondrá en contacto con los equipos reservas y les otorgará un plazo de 72 horas (a partir de la notificación) para formalizar la inscripción. En caso de no hacerlo, el derecho pasará al siguiente club y así sucesivamente.

4. OTROS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CLUBES INSCRITOS.

4.1. NOTIFICACIONES

Los clubes participantes deberán comunicar a la RFEVB en el Boletín de inscripción una dirección de correo electrónico operativa a la cual la RFEVB remitirá todas las comunicaciones relacionadas con la LNVP. Los archivos informáticos darán fe de las notificaciones telemáticas de la RFEVB.

4.2. REQUISITOS COVID

Los clubes participantes tendrán la obligación de asumir y cumplir durante el desarrollo de la competición todas las medidas y restricción de prevención y control de la pandemia de COVID-19 que sean emitidas por las autoridades públicas y por la RFEVB.

La responsabilidad de su cumplimiento recaerá exclusivamente sobre los clubes participantes, tanto los que actúen locales como los que sean clubes visitantes, en las obligaciones que a cada cual le correspondiera.

Los clubes participantes toman conocimiento y aceptan con las inscripción, que si la RFEVB tuviese que adoptar medidas o decisiones con el objetivo de salvaguardar la salud de las personas que alterasen normal desarrollo de la competición e incluso proceder a la suspensión parcial o definitiva de la misma, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales de la RFEVB, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades en concepto de importes de inscripción ni indemnizaciones por costes de desplazamiento, alojamientos u otros en los que hubiese incurrido el club.

5. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

5.1. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES FEDERATIVAS

Los jugadores, entrenadores, auxiliares, etc. que vayan a participar en la Liga Nacional de Vóley Playa deberán tener expedidas sus licencias por su Federación Autonómica y comunicada su expedición (por la Federación autonómica) a la RFEVB.

La RFEVB, una vez comprobado que se cumplen todos los requisitos deportivos y administrativos, emitirá la Autorización Federativa de los participantes que los habilita para poder ser alineados en los encuentros según se establece en las Normas Generales de competición de Vóley Playa.

Cada equipo deberá tener un mínimo de siete (7) y un máximo de doce (12) Autorizaciones Federativas de jugadores durante toda la temporada. Se permitirán hasta cuatro (4) bajas y cuatro (4) altas de jugadores, siempre antes de la fecha tope tramitación de Autorizaciones Federativas sea el 1 de marzo de 2022.

Los jugadores con Autorizaciones Federativas de categorías Sub-19 y Sub-21 pueden disputar la LNVP sin limitación alguna. En la plantilla podrán figurar un máximo de dos (2) jugadores de la categoría Cadete. No podrán participar en la LNVP jugadores de la categoría Infantil.

Al menos 10 días antes del inicio de la competición (12/01/2021), los equipos deberán tener en condiciones de ser alineados el mínimo de siete (7) jugadores y un/a (1) entrenador/a, con titulación de Entrenador de Vóley Playa Nivel II.

5.2. JUGADORES DE FEDERACIÓN DE ORIGEN DIFERENTE A LA RFEVB

Se permite en cada equipo un máximo de dos (2) autorizaciones federativas de jugadores cuya Federación de Origen (FO) no sea la RFEVB.

Para que estos jugadores puedan participar en la Liga Nacional de Vóley Playa, será requisito inexcusable la autorización previa y por escrito de su Federación de Origen.

A estos efectos los jugadores andorranos cuya Federación de Origen sea Andorra quedan asimilados a los de Federación de origen RFEVB.

5.3. INSCRIPCIÓN EN LOS ENCUENTROS

En cada uno de los encuentros, el club deberá inscribir en el Acta del Encuentro un equipo compuesto por al menos seis (6) jugadores (constituyendo tres parejas) cuya composición será libre y potestativa de cada club.

Para poder participar en los encuentros correspondientes a la Fase Final, los jugadores deberán haber sido inscritos en al menos tres (3) encuentros de la Liga Regular.

Además de los jugadores, el equipo podrá inscribir uno o más entrenadores y auxiliares, pero para sentarse en el banquillo y actuar durante los partidos (uno por equipo), el Entrenador deberá estar en posesión de la titulación de Entrenador de Vóley Playa de Nivel II.

Para inscribirse en el Acta del Encuentro los miembros del equipo deberán estar en el lugar, y presentar la Autorización Federativa en formato físico o digital. En caso de no mostrarla (si afirman tenerla) podrán inscribirse y participar, pero podrán ser sancionados con una multa de hasta 50 € por persona/encuentro.

En caso que se inscribiera un jugador, entrenador o auxiliar sin la Autorización Federativa apropiada, el caso será sometido al Comité de Competición que podrá imponerle las sanciones previstas por alineación indebida.

5.4. JUGADORES SUPLENTE

En cada encuentro, además de lo indicado en el punto anterior, un equipo podrá inscribir hasta dos (2) jugadores suplentes.

El jugador suplente podrá reemplazar a otro jugador antes del comienzo del partido (hasta el momento del sorteo). El/los suplentes no puede participar en el calentamiento previo a un partido hasta no haber sido nominados para jugar.

En ningún caso un jugador suplente podrá reemplazar a otro jugador durante un partido, por ninguna causa.

Un jugador suplente no podrá disputar más de dos partidos en todo el encuentro, con la excepción del Partido Agrupado.

Los jugadores suplentes no pueden conformar un equipo completo, salvo en el set del partido agrupado.

Los jugadores que han sido sustituidos por un suplente, no pueden volver a jugar en el encuentro, salvo que lo hubieran sido en el partido agrupado.

6. SISTEMA DE COMPETICIÓN

6.1. LIGA REGULAR

Se disputará una liga todos contra todos a una (1) vuelta. La RFEVB podrá establecer otro sistema de competición en caso de que el número de equipos participantes sea menor de ocho (8).

Los encuentros se disputarán en condición de local o visitante según resulte de un sorteo, que será público.



La clasificación en la Liga Regular se establecerá según el resultado de cada uno de los encuentros, mediante la siguiente asignación de puntos:

<p>Puntuación:</p> <p>-Resultado del encuentro 7-0 o 6-1: 3 puntos al Ganador - 0 puntos al Perdedor.</p> <p>-Resultado del encuentro 5-2 o 4-3: 2 puntos al Ganador - 1 punto al Perdedor.</p>
--

Los criterios, en orden cronológico, para el ordenamiento en la clasificación serán los siguientes:

- 1º. Puntos obtenidos (según cuadro anterior).
- 2º. Encuentros ganados
- 3º. Partidos ganados
- 4º. Cociente de sets.
- 5º. Cociente de puntos.

6.2. FASE FINAL

Los cuatro (4) mejores equipos clasificados al finalizar la Liga Regular tendrán el derecho y la obligación de participar en la Fase Final (Play Off).

El Play Off de cuatro (4) equipos se disputará con el sistema de Semifinales y Final:

Semifinal A Equipo 1º clasificado vs Equipo 4º clasificado.
Semifinal B Equipo 2º clasificado vs Equipo 3º clasificado.

Final 1º - 2º Equipo ganador de la Semifinal A vs Equipo ganador Semifinal B.

La Fase Final se disputará en una única sede en dos (2) días consecutivos. La sede de la competición será decidida por la RFEVB.

En caso de que un equipo no se presentara a cualquier instancia de la Fase Final será sancionado por la RFEVB.

6.3. CLASIFICACION FINAL

La clasificación final de la LNVP se establecerá según los resultados obtenidos por cada equipo:

- ~ Del 5º al 8º según la clasificación en la Liga Regular.
- ~ Del 1º al 4º según los resultados en la Fase Final.

La clasificación final otorgará los derechos de participación en la LNVP de la temporada siguiente.

El club ganador ostentará el título de Campeón de la Liga Nacional de clubes de Vóley Playa 2021.

7. PUNTOS EN EL RANKING NACIONAL DE VÓLEY PLAYA

Liga Regular:



La puntuación de cada jugador en el RNVP por su participación en los encuentros de la Liga Regular de la LNVP será la siguiente:

- Jugadores del equipo que ha ganado el encuentro:
 - ~ Si han ganado 2 partidos >> 100 puntos (por jugador).
 - ~ Si han ganado 1 partido >> 84 puntos (por jugador)
 - ~ Si no han ganado partidos >> 44 puntos (por jugador)
- Jugadores del equipo que han perdido el encuentro:
 - ~ Si han ganado 2 partidos >> 72 puntos (por jugador).
 - ~ Si han ganado 1 partido >> 32 puntos (por jugador)
 - ~ Si no han ganado partidos >> 16 puntos (por jugador)

Fase Final

La puntuación de cada jugador en el RNVP por su participación en cada encuentro de la Fase Final de la LNVP será el doble de lo indicado en el punto anterior para cada encuentro la Liga regular.

8. ASCENSOS Y DESCENSOS

8.1. DESCENSO

Descenderá el equipo clasificado último en la LNVP de la temporada 2021-22.

8.2. ASCENSO

Ascenderá a la LNVP de la temporada 2022-23 el equipo mejor clasificado en la categoría inferior de la temporada 2021-22.

8.3. PLAZAS VACANTES Y/O AMPLIACIÓN.

En caso que se produzcan vacantes, por ampliación numérica de equipos o por cualquier otra causa, éstas serán cubiertas según el siguiente orden:

- 1º. El equipo descendido de la LNVP a la categoría inferior en la temporada 2021-22.
- 2º. El resto de los equipos participantes (en orden de clasificación descendente) en la competición inferior en la Temporada 2021-22.

9. CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

9.1. FORMA DE DISPUTA

Cada equipo estará constituido por tres (3) parejas, denominadas Pareja 1 (P1), Pareja 2 (P2) y Pareja 3 (P3), que se enfrentarán en un encuentro al mejor de siete partidos contra el equipo rival.

La pareja cuya suma de las puntuaciones individual de ambos deportistas según el RNVP sea la más alta del equipo, será la Pareja 1 y así sucesivamente la Pareja 2 y la Pareja 3.

En caso de coincidencia de suma de puntuaciones entre las parejas del mismo equipo, la decisión de determinar P1, P2 o P3 quedará en manos del responsable del equipo.

Cuarenta y cinco (45) minutos antes del horario del primer partido del encuentro el Delegado, Entrenador o responsable del equipo entregará al Juez Árbitro la lista y la documentación de los integrantes del equipo que se registren en el Acta el Encuentro (jugadores, entrenadores y auxiliares) y la integración de las parejas ordenadas según se ha indicado en los párrafos anteriores.

Serán responsables del equipo, en el siguiente orden de prioridad:

1. El Delegado del club.
2. El Entrenador con nivel II.
3. El Entrenador con nivel I.
4. El Capitán de la Pareja 1.

El Juez Árbitro controlará que se haya respetado en la denominación de las parejas (P1, P2 y P3), la puntuación según el último Ranking Nacional de Vóley Playa publicado.

La entrada de jugadores suplentes no implica el reordenamiento de las parejas, salvo que se hiciera antes del inicio (sorteo) del primer partido.

Los enfrentamientos serán como sigue: equipo local = A, equipo visitante = B

Partido 1	Pareja 1A	Pareja 2B
Partido 2	Pareja 2A	Pareja 1B
Partido 3	Pareja 3A	Pareja 3B
Partido 4	Partido agrupado A - B	
Partido 5	Pareja 1A	Pareja 1B
Partido 6	Pareja 3A	Pareja 2B
Partido 7	Pareja 2A	Pareja 3B
POSIBLES RESULTADOS DEL ENCUENTRO		
7 – 0		
6 – 1		
5 – 2		
4 – 3		

En el **Partido agrupado** participarán las tres (3) Parejas de cada equipo, disputando un (1) set cada una (si se disputan los tres sets).

El orden de intervención de cada Pareja en el partido será libre y comunicado por cada equipo al Juez Árbitro justo antes de comenzar el calentamiento para el mismo. Una vez comunicado, el orden no podrá cambiarse.

Los suplentes podrán participar en un set del partido agrupado, siempre que hayan sido incluidos en la composición de alguna Pareja antes de entregarse la nominación de las mismas al Juez Árbitro. En caso de lesión de un jugador durante el partido agrupado, éste no podrá ser reemplazado y la pareja perderá el set en disputa.

9.2. LIGA REGULAR: PISTA DE COMPETICIÓN

9.2.1. Los clubes participantes deberán comunicar en el momento de la inscripción (Boletín de inscripción) el nombre y localización de la pista dónde disputarán los encuentros de local de la Liga Regular.

9.2.2. Asimismo y si dispusiera de ello, podrá designar una pista alternativa cubierta para disputar los encuentros en caso de inclemencias climáticas que hagan inviable disputarlo al aire libre.

9.2.3. Esta localización de las pistas de competición deberá estar dentro de los límites de la Comunidad Autónoma a la cual pertenece el club, salvo autorización expresa de la Junta Directiva de la RFEVB.

9.3. LIGA REGULAR: DÍA Y HORARIO DE COMPETICIÓN

9.3.1. Los encuentros se disputarán el sábado o el domingo de la jornada de competición, siendo una potestad del club local la determinación del día y los horarios de los partidos.

El formato regular de la jornada será mañana y tarde de un mismo día, pudiendo disputarse en jornada de tarde y mañana con autorización del equipo visitante.

Los horarios serán distribuidos teniendo en consideración que no podrán comenzar por la mañana antes de las 10:00 h y se deberán disputar al menos 3 partidos consecutivos antes de la pausa en la programación.

A modo de ejemplo:

Horario	Partido
10:00	Partido 1
11:00	Partido 2
12:00	Partido 3
14:00	Partido 4
15:00	Partido 5
16:00	Partido 6
17:00	Partido 7

Para la programación de los partidos se tendrá muy en cuenta la meteorología, la luz diurna, las opciones de viaje del equipo rival y las alternativas de iluminación artificial para finalizar correctamente la serie de partidos.

9.3.2. Para los encuentros entre equipos insulares y peninsulares, los equipos locales realizarán una consulta previa con el visitante para establecer horarios que sean compatibles con los desplazamientos aéreos disponibles.

9.4. SORTEO Y CONSOLIDACIÓN DEL CALENDARIO

El sorteo para determinar los enfrentamientos de la Liga Regular se realizará el 19 de noviembre de 2021 en la RFEVB.

Realizado el sorteo, el calendario provisional se comunicará a los clubes que dispondrán de un plazo hasta el 22 de noviembre para:

- Proponer cambios de local o visitante, con acuerdo de ambos clubes.
- Contactar entre rivales para informarse de planes de viaje, etc. y
- Fijar los horarios de todas las jornadas, enviando a la RFEVB los días y horarios de los encuentros.

Una vez finalizados los plazos indicados, el 23 de noviembre de 2021 la RFEVB publicará el Calendario Oficial con enfrentamientos, días, horarios y sedes.

Una vez publicado el calendario oficial de la competición, los clubes dispondrán de tres (3) días naturales para comunicar cualquier error que detecten en el mismo, respecto a la información remitida por ellos. Transcurrido dicho plazo el calendario, con todos sus datos quedará como definitivo, a todos los efectos.

9.5. MODIFICACIONES DEL CALENDARIO

9.5.1. CAMBIOS DE FECHA, HORARIOS O PISTA.

- a) Los partidos deberán jugarse la jornada, día, horarios y pista establecidos en el Calendario Oficial.
- b) Cualquier petición de modificación de jornada, día, horarios o pista respecto del calendario oficial deberá solicitarse por escrito por el equipo local en el modelo oficial a la RFEVB (lnvp@rfevb.com) y tendrá un coste de 50,00 € para el equipo peticionario.
- c) Cuando la petición obedezca a causas de fuerza mayor*documentada, no tendrá coste para el equipo peticionario.

**Se considera Fuerza Mayor un acontecimiento externo a la voluntad del peticionario que impide la celebración del encuentro, fortuito, imprevisible e irresistible, pese a la mayor diligencia exigible.*

CUADRO DE REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CAMBIOS O APLAZAMIENTOS

OBJETO DE LA SOLICITUD	ANTELACIÓN	CONFORMIDAD DEL CONTRARIO	JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL
Modificación del DÍA de disputa del encuentro (mismo fin de semana).	+ 30 días antes - 30 días antes	No necesaria Necesaria	Si Si
Modificación del DÍA de disputa del encuentro (distinto fin de semana).	Todos los casos	Necesaria	Si
Modificación del HORARIO o SEDE del encuentro (mismo DÍA).	+ 30 días antes - 30 días antes	No necesaria Necesaria	Si Si

9.5.2. APLAZAMIENTO DEL ENCUENTRO POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS.

- a) En caso de previsión documentada de condiciones meteorológicas adversas en la sede de competición, el club local o el club visitante podrán pedir (lnvp@rfevb.com) el aplazamiento del encuentro que se dispute al aire libre, sin el consentimiento previo del equipo rival.
- b) Se considerarán adversas la previsión de alguna o varias de las siguientes condiciones meteorológicas durante los horarios de juego:
 - ~ Previsión de temperatura máxima de 7°C o menos.
 - ~ Alerta amarilla o superior por lluvias.



- ~ Alerta amarilla o superior por fenómenos costeros en encuentros disputados en la playa.
- ~ Previsión de tormentas con fuerte aparato eléctrico.
- ~ Alerta naranja o superior por calor extremo.

La previsión de las condiciones meteorológicas adversas indicadas anteriormente se justificará por el club peticionario adjuntando la predicción de la AEMET (www.aemet.es) para la localidad de disputa del encuentro, emitida en las 72 horas previas al horario fijado para el primer partido del mismo.

- c) La solicitud de aplazamiento del encuentro por estas razones deberán ser solicitadas a la RFEVB (con copia a la Federación autonómica) por escrito en modelo oficial y no tendrá coste para el equipo peticionario.

El club solicitante tendrá que hacerse cargo de los gastos que supongan la anulación y modificación de gastos de desplazamiento (y en su caso de alojamiento) del equipo arbitral (si lo hubiere).

- d) En caso de aplazamiento del encuentro, los equipos de común acuerdo propondrán a la RFEVB una nueva fecha de competición, que será antes de la finalización de la Liga Regular. Si no hubiere acuerdo entre los clubes, la nueva fecha será fijada por la RFEVB.

9.5.3. CAMBIO DE SEDE POR CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS.

- a) En caso de que el club haya designado una pista alternativa (cubierta o no) y haya previsión de condiciones meteorológicas adversas en la instalación inicialmente prevista pero que fueran salvables en la pista alternativa, el encuentro no se aplazará y se disputará íntegramente en dicha pista.
- b) En caso de que algunas o varias de las condiciones meteorológicas adversas descrita en el punto 8.5.2. b) ocurrieran ya comenzado el encuentro, la suspensión, continuidad o traslado del encuentro a la pista alternativa (en caso de disponer de ella) quedará a juicio del Árbitro principal, que será la única autoridad para determinarlo. El equipo local deberá poner a disposición del equipo visitante, árbitros y demás personal, todos los medios necesarios para el traslado a la pista alternativa en caso de que no dispongan de ellos, así como hacerse cargo de los gastos adicionales que causare.
- c) En caso de traslado del encuentro a una pista alternativa, éste se disputará en dicha instalación hasta su finalización.

10. REGLAS DE JUEGO Y ARBITRAJE

Los partidos de la LNVP se disputarán al mejor de tres (3) sets según las Reglas Oficiales de Juego de Vóley Playa. Cada partido será dirigido por un 1º Árbitro y un 2º Árbitro y un Anotador.

Para cada encuentro se designarán tres (3) árbitros (a uno de los cuales se le asignará además la función de Juez Árbitro) y dos (2) Anotadores. Los árbitros serán "locales" designados por la Federación autonómica correspondiente al equipo local. En caso de que una federación autonómica no dispusiera de árbitros, el CTNA los designará de otras federaciones autonómicas, corriendo el club local con los gastos que conlleve.

Un club podrá solicitar, con antelación mínima de 15 días naturales, la designación de árbitros de una federación autonómica diferente, haciéndose cargo de los gastos derivados del desplazamiento, alojamiento y manutención de los mismos.

El club local se hará cargo de la manutención del equipo arbitral durante la jornada de competición (comidas).

11. EQUIPACIÓN DE JUEGO

Cada equipo proveerá su propia ropa de juego, que cumplirá con lo establecido en Reglamento Técnico de Vóley Playa.

El color, diseño y formato de las equipaciones serán los mismos para todas las parejas de un equipo, debiendo figurar además del número (1 y 2) y el nombre del club en la espalda.

La inclusión del nombre del jugador y marcas publicitarias es opcional.

Se autoriza el uso de ropa de abrigo (térmica) debajo de la equipación de juego, siempre que sea de color uniforme entre ambos miembros de la pareja.

12. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS EQUIPOS

Los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada club participante, así como los gastos de alojamiento y manutención de todos los componentes del equipo en caso de ser preciso.

13. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS (EQUIPO LOCAL)

El equipo local debe garantizar los siguientes requisitos de la PISTA DE COMPETICIÓN:

13.1. PISTA DE JUEGO

- Dimensión: 16 m x 8 m
- Superficie: Arena de mínimo 30 cm de profundidad.
- Líneas: Oficiales de fijación enterrada.

13.2. ÁREA DE JUEGO

- La zona libre lateral y final de entre 3 – 5 m.
- Delimitación del área de juego mediante paneles o vallas. Mínimo 8 paneles distribuidos equilibradamente alrededor en los fondos y laterales.

13.3. EQUIPAMIENTO TÉCNICO

- Juego de postes anclados directamente en la arena (sin tensores).
- Protectores blandos para postes hasta una altura mínima de 1,80 m
- Red oficial, juego de varillas y listón medidor de red.
- Silla de árbitro.
- Dos (2) banquillos con capacidad para 3 personas cada uno.
- Mesa de anotación para 2 personas y paletas de saque.
- Un mínimo de 6 balones oficiales para calentamiento y partido, disponibles para ambas parejas.
- Hinchador y medidor de presión de balones.

- Se recomienda proveer puntos de avituallamiento de agua potable y tomas de energía eléctrica para los equipos.

13.4. PERSONAL

- Un responsable de pista para cuestiones logísticas y de funcionamiento.
- Recogepelotas: se recomienda al menos tres (3) por partido.

13.5. OTROS

- Botiquín de primeros auxilios y medios de evacuación urgente.
- Requisitos y normativa COVID de cada sede.
- Fuerza pública y/o Seguridad según normativa vigente en cada sede.

13.6. SUPERVISIÓN

El árbitro principal del partido rellenará y remitirá a la RFEVB el modelo FIVB BVB/38 de control de pista, equipamiento y personal a la finalización del encuentro.

13.7. MODULACIÓN DE LOS REQUISITOS

A solicitud de un club participante, la RFEVB podrá aceptar instalaciones (principales o alternativas) que no cumplan con todos los requisitos anteriores.

14. PRENSA Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

14.1. Los clubes tienen la obligación de preparar y remitir al Departamento de Prensa de la RFEVB (prensa@rfevb.com) hasta 20 días antes de comenzar la competición, el siguiente material:

- Fotos del equipo (individuales y colectivas).
- Reseña personal de jugadores y entrenadores
- Declaración de objetivos, expectativas, etc. de la temporada.

14.2. El Club local tiene la obligación de:

- Comunicar el resultado de los partidos y el resultado final del encuentro en los QUINCE MINUTOS siguientes a la finalización del mismo. Para ello se introducirá el resultado en la Intranet de la RFEVB, mediante el procedimiento que se establezca.
- Remitirá dentro de las 24 h siguientes una crónica del partido al Dpt. de Prensa de la RFEVB, acompañado por 6 fotos de buena calidad.

15. MARKETING

El nombre y la imagen de la competición pertenecen a la RFEVB.

La distribución de espacios publicitarios durante los encuentros será la siguiente:

- Espacios para el club local: protectores de postes, bandas laterales, silla arbitral, mesa de anotador, banquillos, sombrillas, paneles alrededor campo de juego y el 50 % de la red.
- Espacios para la RFEVB: dos paneles del campo de juego y el 50 % de la red. La posición de los paneles de la RFEVB serán al frente de los banquillos, detrás de la silla del árbitro.

Otros espacios no mencionados serán para el club local.



16. CONSIDERACIONES FINALES

Para cualquier cuestión no prevista en esta normativa, serán de aplicación las Normas Generales de Vóley Playa 2021, las Normas Generales de Voleibol Temporada 2021-22 y por analogía los principios y criterios establecidos en las normas de las Ligas de clubes de Voleibol que pudieran ser de aplicación.

La Junta Directiva de la RFEVB tendrá la potestad de interpretar esta normativa y resolver cualquier asunto no recogido en la misma.

17. ANEXOS

- 1. FECHAS DE COMPETICIÓN Y FECHAS ADMINISTRATIVAS.**
- 2. MODELO DE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**
- 3. MODELO DEL ACTA DEL ENCUENTRO.**

Anexo 1. FECHAS DE COMPETICIÓN Y FECHAS ADMINISTRATIVAS

Fecha	Jornada	Observaciones	Horas disponibles*	
			Península e IB	Canarias
22/01/2022	1ª Jornada	Liga Regular	8:11	8:36
12/02/2022	2ª Jornada	Liga Regular	8:39	8:53
26/02/2022	3ª Jornada	Liga Regular	8:56	9:03
05/03/2022	4ª Jornada	Liga Regular	9:05	9:07
19/03/2022	5ª Jornada	Liga Regular	9:22	9:16
02/04/2022	6ª Jornada	Liga Regular	10:38	10:23
09/04/2022	7ª Jornada	Liga Regular	10:46	10:27
23/04/2022	Semifinales	Play Off	11:02	10:35
24/04/2022	Final	Play Off	11:02	10:35

*Promedio de horas de luz disponibles desde las 10:00h de la mañana hasta el ocaso según informa la AEMET.

Fecha	Actuación	Observaciones
21/10/2021	Convocatoria	Publicación de las normas de la LNVP.
Hasta el 3/11/2021 (incluido)	Inscripción equipos	- Boletín inscripción.
10/11/2021	Confirmación de admisión equipos.	Notificación de la RFEVB.
Hasta el 15/11/2021 (incluido)	Cumplimiento requisitos de inscripción.	- Cuota de inscripción. - Aval (si fuera procedente).
19/11/2021	Sorteo	Publicación del calendario provisional.
Hasta el 22/11/2021 (incluido)	Corrección errores	Reclamaciones o cambios.
23/11/2021	Consolidación calendario	Publicación del calendario definitivo.
12/01/2022	Primer plazo tramitación de licencias y A.F.	Mínimo 7 jugadores, máximo 12 + 1 Entrenador (Nivel II)
Hasta el 01/03/2022 (incluido)	Último plazo tramitación de licencias y A.F.	Consolidación del equipo.



Anexo 2. MODELO DE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPO EN LA LIGA NACIONAL DE VÓLEY PLAYA		REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL 	
		MODELO LNVP - 01	TEMPORADA 2021/2022
DATOS DEL CLUB		Fecha estatutos	Ficha Nac.Club
Nombre		CIF	
Domicilio		Código	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono/s	E-Mail/s		
Nombre del Presidente			
DATOS DEL EQUIPO		Masculino <input type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>
Nombre (30 caracteres)		Código	
Nombre corto (14 caracteres)		Siglas (3 caracteres)	
PERSONA DE CONTACTO (toda comunicación/correspondencia oficial se enviará sólo por email)			
Nombre		Teléfono/s	
E-Mail/s			
DATOS DE LA PISTA DE JUEGO PRINCIPAL			
Nombre de la Instalación		¿Cubierta?	
Dirección completa			
DATOS DE LA PISTA DE JUEGO ACCESORIA			
Nombre de la Instalación		¿Cubierta?	
Dirección completa			
OBSERVACIONES (RELATIVAS A LAS PISTAS DE JUEGO Y OTRAS):			
COLOR Y TONALIDAD DE LA EQUIPACIÓN			
C. Camiseta y tonalidad	Pantalón	C. 2ª Camiseta y tonalidad	2º Pantalón
-		-	
En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de 202 <input type="text"/>			
Sello Federación Autónoma	Vº Bº Presidente Federación Autónoma	Sello del Club	Firma Presidente Club
OBSERVACIONES			
<input type="checkbox"/> Cualquier dato que se modifique de este documento durante la temporada deberá ser notificado enviando un nuevo formulario para que sea reemplazado por el anterior en el archivo.			
<input type="checkbox"/> En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/99 de Protección de Datos de carácter personal, les informamos que los datos personales quedan incorporados en un fichero automatizado propiedad de esta Federación y que son publicados en los elementos que se derivan de las relaciones propias de nuestra actividad, comprometiéndonos a respetar y facilitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la legislación de protección de datos.			



Anexo 3. MODELO DEL ACTA DEL ENCUENTRO.*

Nombre equipo A (local):		Nombre equipo B (visitante):										
Jornada nº: <input type="text"/>		Fecha: <input type="text"/>										
Categoría: Masc. - Feme. <input type="text"/>		Instalación: <input type="text"/>										
Miembros del equipo		Miembros del equipo										
Apellidos y Nombre		Apellidos y Nombre										
Ptos RNVP		Ptos RNVP										
Jugadores	Pareja 1A											
	Pareja 2A											
	Pareja 3A											
	Suplente 1											
	Suplente 2											
Oficiales	Delegado											
	Entren. N II											
Firma responsable equipo A		Firma responsable equipo B										
Sustituciones: Jugador sustituido		Sustituciones: Jugador sustituido										
Suplente 1		Suplente 1										
Suplente 2		Suplente 2										
Resultados de los Partidos						Resultado del Encuentro						
	Hora	Rivales	set 1	set 2	set 3	Resultado	Equipo Local (A)			Equipo Visitante (B)		
Partido 1		Pareja 1A					Total partidos ganados				Total partidos ganados	
		Pareja 2B					Total sets ganados				Total sets ganados	
Partido 2		Pareja 2A					Total puntos ganados				Total puntos ganados	
		Pareja 1B					GANADOR DEL ENCUENTRO: EQUIPO: <input type="text"/>			Firmas		
Partido 3		Pareja 3A					INCIDENCIAS (úsense hojas anexas si fuera necesario)			Juez Árbitro		
		Pareja 3B										
Partido 4		Equipo A					Responsable Equipo A			Responsable Equipo B		
		Equipo B										
Partido 5		Pareja 1A					Responsable Equipo A			Responsable Equipo B		
		Pareja 1B										
Partido 6		Pareja 3A					Responsable Equipo A			Responsable Equipo B		
		Pareja 2B										
Partido 7		Pareja 2A					Responsable Equipo A			Responsable Equipo B		
		Pareja 3B										

*Se imprimirá en formato apaisado